

"AVISO DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN"			
<u>NAT. PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>FECHA INICIO TRASL.</u>	<u>FECHA VENC TRASL.</u>
VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL	Demandante: Global Investments Corp S.A.S. Demandados: CJR Renewables Colombia SAS ZESE y ENEL Green Power Colombia SAS ESP Radicado: 44-001-310-03-001-2021- 00130-00	28/06/2022	30/06/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy 24 de junio de 2022, siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Riohacha, 24 de junio de 2022. - Conste que a partir del 28 de junio del cursante se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles al escrito de recurso de REPOSICIÓN, presentado por el apoderado judicial de la empresa demandada Enel Green Power Colombia SAS ESP, sobre el auto admisorio de la demanda adiado 18 de noviembre de 2021. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 319 y 110 de C.G.P.

El término vence el 30 de junio del año en curso, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron

**Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef614b7f5d96528a6cdd9d9697a3b096eaafa4032e50b64bd6823a1dfa87ff5**

Documento generado en 24/06/2022 08:11:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**